

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62894** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 652/16, por auto de 14 de noviembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Asociación a favor de la Salud Integral Bienestar y Medio Ambiente (ASAINTE), con N.I.F/CIF G-29830338, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en Carretera Ronda-Algeciras, Km 37,700 Gaucín - Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal a Francisco Tomas Berrocal Carreras, telefono en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Domicilio: Casas de Campos, 3 6.º Derecha - CP 29001.
- FAX 952 22 81 92.
- Correo electrónico: auditorias@lopezdeuralde.es.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 16 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087607-1